

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.269, DE 20.11.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2023, se ha asignado a **RADIO LA CLAVE LIMITADA**, R.U.T. N° 77.678.510-5, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Illapel**, Región de Coquimbo, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 92,9 MHz; estudio ubicado en Avenida Santa Rosa N° 17, piso 9, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, coordenadas geográficas 33° 26' 21" Latitud Sur, 70° 38' 40" Longitud Oeste (Datum PSAD56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Las Tres Puntas, comuna de Illapel, Región de Coquimbo, coordenadas geográficas 31° 39' 05" Latitud Sur, 71° 08' 58" Longitud Oeste (Datum PSAD56); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 4 antenas tipo Directiva de banda angosta; 13 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 25 m.;

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,85 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla :

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	19,58	16,23	12,88	8,03	2,68	2,68	8,03	12,88	16,23
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	19,58	17,72	15,86	15,48	15,59	15,59	15,48	15,86	17,72

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13ºA de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10) días hábiles**, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión
25/11/2025 16:26

